

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las quince (15) horas con veinticinco (25) minutos del día diecinueve (19) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), en las oficinas que ocupa el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, ubicadas en Allende S/N, Zona Centro, Edificio Pharmakon en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, c.p. 25900, se levanta la presente **Acta Administrativa de Entrega-recepción, correspondiente a la entrega que realiza el LICENCIADO JUAN EDUARDO ZAMORA HERRERA a la LICENCIADA GABRIELA GUILLERMO ARRIAGA** en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción V y último párrafo, 5, **6 inciso B último párrafo**, 17, 20, 21, 30, y demás relativos de la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, en la que se establecen las bases generales con que los titulares de las dependencias, entidades y unidades administrativas entregarán a quien los sustituyan al término de su empleo, cargo o comisión, los asuntos de su competencia, así como los recursos humanos, materiales, financieros y demás que les hayan sido asignados conforme a la naturaleza de sus funciones; por lo que, se hace CONSTAR en la presente que: = = = = =

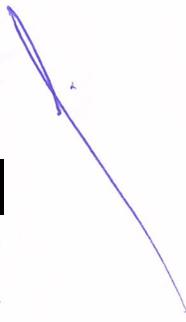
EL LICENCIADO JUAN EDUARDO ZAMORA HERRERA, quién deja de ocupar su cargo de Proyectista en virtud de su Renuncia, y señala como su domicilio para recibir notificaciones o documentos relacionados con la presente acta, el ubicado en [REDACTED]

la **LICENCIADA GABRIELA GUILLERMO ARRIAGA**, quién ocupa el cargo de Subdirectora de Evaluación, siendo designado para recibir con ésta fecha la información de la persona que desocupa el cargo procediéndose a la entrega-recepción de la misma. = = = = =

Se procede a dejar constancia del estado, en el que se entregan todos los documentos y material en poder del servidor público, para tal efecto se levanta la presente acta administrativa: = = = = =

La presente acta de entrega-recepción correspondiente, al periodo comprendido del 01 de septiembre de 2016 al 29 de febrero de 2024. = = = = =

Intervienen como testigos de asistencia: La **LICENCIADA ANA LUCÍA RETTA RIOJAS**, propuesta por el **LICENCIADO JUAN EDUARDO ZAMORA HERRERA** y la **LICENCIADA IVONE ALEJANDRA RAMÍREZ MACÍAS**, propuesta por la **LICENCIADA GABRIELA GUILLERMO ARRIAGA**, en su calidad de receptor objeto de ésta Acta Entrega Recepción y como Representante del Órgano Interno de Control se encuentra presente la **LICENCIADA DYNORAH GARZA IBARRA**.



De igual forma, se encuentra presente **LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VEGA LUNA**, Secretario Técnico, quién por disposición del artículo 47 fracción XV del Reglamento Interior del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, hará constar el proceso de entrega-recepción. = = = = =

El primero de los testigos, **LICENCIADA ANA LUCÍA RETTA RIOJAS**, manifiesta prestar sus servicios en el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública como **JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO**, y se identifica con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral [REDACTED]; el segundo testigo, **LICENCIADA IVONE ALEJANDRA RAMIREZ MACIAS** manifiesta prestar sus servicios en el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, como **SUBDIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS**, quien se identifica con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, [REDACTED]. Por su parte, el Enlace de la Dirección de Administración y Finanzas, **CONTADOR PÚBLICO LEYVER ENRIQUE HERNÁNDEZ SUÀREZ**, se identifica con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral [REDACTED]; así como el Secretario Técnico, **LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VEGA LUNA**, se identifica con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral [REDACTED].

A efecto de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 17 de la Ley de Entrega Recepción del Estado y Municipios de Coahuila se deja constancia de los siguientes: = = = = =

HECHOS

PRIMERO: El **LICENCIADO JUAN EDUARDO ZAMORA HERRERA** se obliga a proporcionar todos los datos documentación e información relativa a la presente acta, por su parte la **LICENCIADA GABRIELA GUILLERMO ARRIAGA** recibirá la documentación e información consignada en la presente acta, así mismo podrá solicitar la información que considere pertinente. = = = = =

SEGUNDO: Manifiestan estar de acuerdo en llevar a cabo el proceso de Entrega-Recepción en forma ordenada y transparente, de manera que se garantice la debida continuidad de las acciones a cargo del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública; por su parte el **LICENCIADO JUAN EDUARDO ZAMORA HERRERA**, realiza entrega a la **LICENCIADA GABRIELA GUILLERMO ARRIAGA** de lo que a continuación se relaciona: = = = = =

[Handwritten marks: a green oval at the top, a blue diagonal line, and several blue signatures at the bottom right.]

- I. Marco jurídico de actuación que regule su estructura y funcionamiento:
<http://icai.org.mx/transparencia/17-articulos/articulo-21/32-marco-normativo-aplicable>
- II. Recursos Humanos: No aplica
- III. Recursos Materiales: Se adjunta resguardo de activo fijo de fecha 10 de julio de 2023.
- IV. Recursos Financieros: No aplica.
- V. Toda la documentación relativa a concursos o licitación de obra pública en general, adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, concesiones, permisos y autorizaciones: No aplica
- VI. Toda la información relativa a los procedimientos administrativos o expedientes judiciales en proceso o terminados: No aplica
- VII. Los derechos y obligaciones a su cargo: No aplica
- VIII. La relación de archivos: No aplica
- IX. Otros aspectos relevantes: Se adjunta carta de no adeudo =====

TERCERO: El LICENCIADO JUAN EDUARDO ZAMORA HERRERA, manifiesta haber proporcionado sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente. Así mismo declara que no fue omitido algún otro aspecto importante relativo a su gestión. =====

CUARTO: La presente entrega no implica liberación alguna de responsabilidades administrativas, civiles, penales o laborales que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente, en los términos de las disposiciones legales aplicables, con posterioridad para el LICENCIADO JUAN EDUARDO ZAMORA HERRERA, que asumirá las responsabilidades que se deriven de su ejercicio administrativo y financiero, o de las que se advierta que han ejercido partidas presupuestales en egresos sin la debida justificación, o apartándose de las autorizaciones respectivas o de las normas y procedimientos que las leyes determinan para el manejo de los recursos económicos. =====

===== **CIERRE DE ACTA** =====

Previa lectura de la presente acta, la que se elabora en cinco (5) tantos y no habiendo más que hacer costar, por parte de todos los presentes, se da por concluida la misma a las quince (15) horas con cuarenta (40) minutos del día diecinueve (19) de abril del dos mil veinticuatro (2024), firmado para constancia en todas su fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.=====



===== **CONSTANCIA** =====

=====

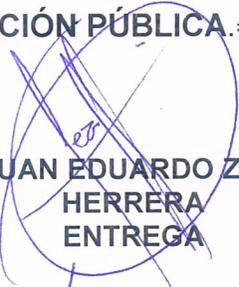
En uso de sus facultades, el Secretario Técnico del Instituto, **HACE CONSTAR:** ==

=====

A) Que la presente acta refleja, de forma precisa y plenamente, el procedimiento de entrega-recepción que las leyes en la materia exigen, y de conformidad con el marco aplicable a la presente entrega-recepción del **LICENCIADO JUAN EDUARDO ZAMORA HERRERA** y la **LICENCIADA GABRIELA GUILLERMO ARRIAGA;** ==

=====

B) La participación del Órgano Interno de Control del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, **LICENCIADA DYNORAH GARZA IBARRA**, que verifico que los sujetos del procedimiento les fueron entregados los anexos que forman parte del acta, así como la propia acta, la cual fue revisado por los interesados y aceptadas en todos sus términos. **SE HACE CONSTAR, TODO LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**=====


**LIC. JUAN EDUARDO ZAMORA
HERRERA
ENTREGA**


**LIC. GABRIELA GUILLERMO ARRIAGA
RECIBE**


**LIC. ANA LUCÍA RETTA RIOJAS
TESTIGO**


**LIC. IVONE ALEJANDRA RAMÍREZ
MACÍAS
TESTIGO**


**LIC. JOSÉ EDUARDO VEGA LUNA
SECRETARIO TÉCNICO**


**LIC. DYNORAH GARZA IBARRA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**


**C.P. LEYVER ENRIQUE HERNÁNDEZ
SUÁREZ
ENLACE DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

